

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA R.F.C: ITL990930EA7  
DOMICILIO: CALLE LIRA Y ORTEGA No 42 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000

PEDIDO N°

4\_244-1-2021 AD

PROVEEDOR: GRUPO KALIZIZ, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE 3 A SUR No. 5751,  
INTERIOR B, COLONIA EL CERRITO, PUEBLA,  
PUEBLA. C.P. 72440

AT'N: NAYELI MARGARITA NIÑO DE RIVERA  
VALENCIA

TEL: 222 176 45 49

PARA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ENTREGAR EN: EN INSTALACIONES DE CADA CENTRO  
EDUCATIVO

AT'N: C.P. ELIZET ROMERO MACILLA

TEL: 246 46 200 20 EXT-107 Y 117

FECHA DE ELABORACIÓN

26 DE MAYO 2021

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS

REQUISICIÓN

4 244-2021

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	1	Pieza	MESA DE TRABAJO (M10500049) Mesa de trabajo larga de acero inoxidable de 1800X700 MM de altura		\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
2	1	Pieza	PLACAS (ENTREPAÑO PARA LA PRENSA DE QUESOS) Placas de aluminio (entrepaña para la prensa) de 500X500X3 mm de espesor		\$ 850.00	\$ 850.00
3	1	Pieza	PRENSA PARA QUESOS TIPO HOLANDES Prensa para quesos tipo holandes de doble acción con una sección de prensado de 500X500X1000 de alto, capacidad hasta de 50 kgs equipada con barra recta fija de 1" de diámetro y mecanismo para oprimir las placas y contrapesas, construida con husillo en cold rolled de 38 mm de diámetro. Tuerca de bronce fosforado, volante y mecanismo para oprimir las placas y contrapesa, construida en fierro fundido y galvanizado por inmersión.		\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
4	1	Pieza	MOLINO ELECTRICO Molino eléctrico para carne con capacidad para 7 a 8 Kgs, adaptado para embutir, equipado con motor de 1 H.P. cabezal Núm. 22, con triple baño de estaño, transmisión a base de engranes helicoidales y acabado en acero inoxidable.		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5	1	Pieza	BALANZA GRANATARIA Balanza granataria de 2 Kg. de capacidad, el indicador se encuentra en la base de la balanza, las charolas de plástico removibles son de colores (2) las esquinas de las charolas pueden ser usadas para verter material, especificaciones 2 kgs. De capacidad y de 0.5 grs de sensibilidad		\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
6	1	Pieza	PH METRO PORTATIL PH-Metro portátil para suelos, rango 3-5 a 7-0 unidades de PH y de 7-0 a 9-0 alcalinidad, placas electrodo Inter construidas de 65X8 MM, apartado moldeadora en plástico de alto impacto con caratula de 50X22 MM y aguja indicadora, no se requiere baterías.		\$ 7,000.00	\$ 7,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

GRUPO KALIZIZ, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

7	1	Pieza	ESTUFA CLINICA Estufa clínica con calefacción eléctrica para una temperatura máxima de 70° C, doble pared, cuerpo interno de acero inoxidable y externo de lamina de acero esmaltado, aislamiento de lana mineral, puerta interna de vidrio termo templado, dimensiones interiores de 35X35X35 cms. Control termostático con sensibilidad de +/-0.5° C.		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
8	1	Pieza	BASCULA DE 12.5 KG Bascula de 12.5 Kilos de capacidad con cucharon cromado y destapador, terminado en pintura esmaltada.		\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
9	2	Pieza	BATIDORA ELECTRICA Batidora eléctrica 12 velocidades con base 2 tazones de cristal y dos capas.		\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
10	3	Pieza	MESA PARA LAVADO DE OLLAS Mesa para lavado de ollas de 2850X800 mm		\$ 36,500.00	\$ 109,500.00
11	2	Pieza	ESTUFON SENCILLO Esta fabricado en acero inoxidable tipo 430, medidas 1710x690x600mm, kcal/h 37,801, B.T.U./H 150,000, cons. KG/H 5.20, peso 132 kg., parrillas superiores en hierro fundido, 3 secciones con 3 potentes quemadores concéntricos en hierro fundido, de 50000 B.T.U./HR cada sección., válvulas gas importadas, certificadas CSA uso comercial. piloto individual acero inoxidable, con cabeza roscable tipo hongo. válvula de ajuste flama piloto importada, certificada CSA uso comercial. perillas zinc con aislamiento térmico en silicón rojo. charola para captar los escurrimientos, incluye kit de espreas para conversión de gas. fabricada totalmente en lamina de acero inoxidable tipo 430.		\$ 29,470.00	\$ 58,940.00
12	1	Pieza	HORNO INDIVIDUALHorno individual seccional con quemador de 8.5 Kgs de calorías, aislamiento de fibra de vidrio que garantiza la uniforme circulación y retención del calor del calor control termostático, fabricado en lamina negra esmaltada, con patas niveladas.		\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
13	5	Pieza	MESA ENTRE ESTUFA (1800X800X900 mm) Cubierta: Sera de lámina de acero inoxidable cal. Núm. 18, tipo 304, con refuerzos de triplay de 13 mm y bastidor de madera de 25 mm, de espesor. Entrepaño: De lamina de acero inoxidable cal. Núm. 19 engargolado y soldado a los laguneros inferiores, La cubierta y el entrepaño se terminarán en pulido mate. Estructura: a base tubular calibre Núm. 16 de 38 mm En langueros, soldados por extremos, los langueros superiores llevan placa calibre num. 14 con barrenos, para fijar la cubierta además cada pata lleva un regaton nivelador en el extremo inferior. Ira totalmente galvanizada, con pintura de aluminio en las soldaduras.		\$ 11,000.00	\$ 55,000.00
14	1	Pieza	PAQUETE DE CONTROL DE ALIMENTOS		\$ 41,500.00	\$ 41,500.00
15	1	Pieza	CONTADOR DE COLONIAS Contador de colonias tipo Quebec permite la visualización de colonias bacterianas en un fondo oscuro, gracias al sistema de iluminación uniforme y brillante de que esta provisto, incluye un contador manual de 4 dígitos situado en la parte frontal del aparato y mediante un botón registra un numero de colonias, la lente es de 100mm de diámetro y se encuentra situado en una posición que elimina todo error, la cuadrícula de cristal esmaltada a fuego debe tener dimensiones y divisiones recomendadas internacionalmente.		\$ 25,100.00	\$ 25,100.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

GRUPO KALIZIZ, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

16	1	Pieza	EXTRATOR DE JUGOS Extractor para jugos domestico con patas de succión 60 ciclos tipo birtman.		\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
17	3	Pieza	LICUADORA Licuadora de 2 Litros, 3 velocidades, base cromada, con vaso de cristal y/o Macrolon.		\$ 4,300.00	\$ 12,900.00
18	2	Pieza	OLLA PRESION CAPACIDAD DE 6 LT Olla de presión con capacidad de 6 litros con válvula de seguridad.		\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
19	1	Pieza	AUTOCLAVE VERTICAL Autoclave vertical (40 Litros) con las siguientes dimensiones, interiores de trabajo 30X60 cms., con control manual de 3 calores, foco piloto, válvula de seguridad, visible de agua, llave de purga, tapa de mariposo totalmente cromada, cubierta exterior y canastillas de acero inoxidable operación a 10 volts., 60HZ 200 Watts		\$ 78,500.00	\$ 78,500.00
20	1	Pieza	PIZARRON (M10600090) Pizarrón metálico blanco clave M1060090, Pizarrón rectangular de 3000 mm. de longitud y 900 mm de ancho perimetralmente lleva un marco de aluminio con porta gis integral, elementos y materiales a) Hoja macopel de 6 mm de 898X2998 mm (Macopan con papel con dibujo imitación madera), vulcanizada en la cara expuesta b) Hoja de lamina negra rolada en frio cal. 24 de 898X2998; porcelanizada con esmalte refractario, unida ahoja macopel con adhesivo de contacto, (Num. 4518 de 23 m o similar) y prensada.c) Seis refuerzos de lamina galvanizada y/o porcelanizada cal. 24 de 100X898 mm de longitud van unidad verticalmente al macopel con adhesivo de contacto (No. 4518 de 3 m o similar por la parte posterior del pizarrón.d) Marco perimetral formado con cuatro piezas de aluminio de sección canal de 11X14 mm de espesor, ensambladas en sus extremos con corte a 45 grados, la sección horizontal inferior (moldadura especial) lleva integrado un porta-gis de 1.5X29 mm. el marco de aluminio aloja las hojas de lamina y macopel fijándose a ellas con remaches de clavo de 3.17 mm de Diam y 5.9 mm de longitud. Adicionalmente sobre el marco perimetral se harán 12 barrenos de pago de 6.3 mm diámetro avellanados localizados en el lugar que se indica y que sirven para el paso de tornillos de 6.3mm (1/4")X38mm (1 1/2) cabeza plana para la fijación del pizarrón al muro. e) Tornillería:26 remaches de clavo de 3.17 mm/LX5.9 mm de longitud 12 tornillos para madera de 6.3mmX38 mm. long. cabeza plana. 12 taquetes de nylon No. s-8 de 6.3 mm acabados previamente al armado del pizarrón. La hoja de lamina se desengrasará perfectamente para recibir un mano de esmalte refractario con base, horneado a una temperatura de 850 grados c° y a continuación se terminará con esmalte viireo color blanco liso semibrillante, horneado a la misma temperatura. Empaque se entregará en cajas de cartón corrugado, de 3 mm de espesor y de 14k/cm2 (dos caras) con capacidad para dos piezas flejadas, debiendo llevar impresa en lugar visible, la codificación y nomenclatura correspondiente.		\$ 10,040.00	\$ 10,040.00
21	6	Pieza	VALVULA CUELLO DE GANSO Se fabrica en bronce fundido, provista de una entrada de 7/8 para la fijación de maneral de control de agua en la parte inferior una entrada de 3/4 con rosca estándar para conexión de espiga de bronce para entrada de agua, en la parte superior una salida con cuerda standard de 1/2 para conexión de aereador especial de bronce fundido., la espiga para conexión de agua de forma cilíndrica en bronce fundido con cuerda exterior standard en ambos extremos en uno de 13/16 y en otro de 3/4 de diámetro y rosca interior standard para tubo de 3/8.,		\$ 818.00	\$ 4,908.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
**GRUPO KALIZIZ, S.A. DE C.V.**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
**C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

22	3	Pieza	ANAQUEL TIPO COMODA CON PUERTAS (M10400051) Anaquel metálico de 915 mm. de longitud, 454 mm de ancho y 921 mm de altura total , de forma rectangular, compuesto por postes de 4 de sección de ángulo de 27x52x915mm de largo, lamina cal 14 con barrenos en ambas caras de 5/16 a cada 25mm., 4 entrepaños en forma de charola con doblez perimetral y ceja de 450x915x32mm. de espesor lamina cal 20 llevando un par de ojales en cada esquina tres intermedios espaciados a lo largo de este y uno intermedio en cada lado corto, para el paso de tornillos que lo armaran., fondo de respaldo de 915x915mm lamina cal 22. con barrenos de 5/16 cada 25mm en dos de sus lados y 3 de 9/64 en otro de sus lados., costados de 450x915mm lamina cal 24 con barrenos 5/16 a cada 25mm en dos de sus lados y uno de 9/64 en otro de sus lados ., todo una vez decapada todas las piezas de lámina, se les aplicara pintura de esmalte horneado color gris. marco de 915x915mm, fabricado el lamina cal 22 con dos puertas en lamina cal 20 en bisagradas con chapa tipo bayoneta integrada se fijará con tornillos a través de unas placas inserto con barreno machuelado cada uno., bisagra tipo libro de 1" x 2" soldada al marco y a la puerta.		\$ 5,500.00	\$ 16,500.00
23	10	Pieza	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X600X2210 Anaquel tipo esqueleto de 915x600x2210mm, compuesto de 4 postes y 5 entrepaños horizontales mide 915mm de frente y 2210mm de altura total., el poste de sección Angulo de 25x50mm y 2210mm de altura, fabricado con lamina de fierro calibre 14 esta provisto de 87 pares de barrenos de 5/16 de diámetro, alineados verticalmente, con distancia centro a centro de 25mm entre cada uno y localizados al centro en el lado corto y a 11mm del extremo en el lado de 50mm., entrepaño (5 PZAS) tipo charola de lámina calibre 20 de 915mm de longitud y ancho según requerimiento., cada entrepaño lleva doblez perimetral a 90° con ceja de 11mm para darle rigidez y se usaran cordones corridos de soldadura de 3mm en las uniones de las esquinas., como refuerzo cada entrepaño esta provisto por la cara inferior de un fraile longitudinal en calibre 20 y sección "u" según requerimiento y llevan cejas extremas de 15mm para soldarse con puntos de soldadura de proyección. tornillería galvanizada, todas las piezas terminaran con pintura anticorrosiva y esmalte horneado color gris metálico.		\$ 3,800.00	\$ 38,000.00
24	1	Pieza	REFRIGERADOR 13 PIES Refrigerador vertical 13 pies con congelador, charola de carnes, parrillas, cajón para legumbres y luz interior. control de temperatura, unidad refrigerante.		\$ 12,550.00	\$ 12,550.00

(SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 08/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$	583,888.00
IVA	\$	93,422.08
TOTAL	\$	677,310.08

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

Condiciones de entrega: EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO, QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS Y PREVIA COORDINACION CON ITIFE.

SECUNDARIA GENERAL MOISES SAENZ 29DES00070 HUAMANTLA HUAMANTLA  
DIAS DE ENTREGA: Lunes a Viernes / HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 am a 1:30 pm / ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO DEBIDAMENTE INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO  
DEBERA DAR AVISO A ITIFE CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, DEL DIA Y HORA EN QUE SE ENTREGARA EL EQUIPO.

OBSERVACIONES:

PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) V. II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2021" PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 12 MESES.

ELABORÓ

BERENICE LEÓN MORALES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

GRUPO KALIZIZ, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La dependencia solicitante, ya sea descentralizada o desconcentrada deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
GRUPO KALIZIZ, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES  
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y ADQUISICIONES